

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-23000-19-1194-2021

1194-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,180.9
Muestra Auditada	15,051.1
Representatividad de la Muestra	99.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio fiscal 2020, por 15,180.9 miles de pesos, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). La muestra examinada fue de 15,051.1 miles de pesos, que representaron el 99.1 % de los recursos transferidos.

Asimismo, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios anteriores por 4,336.1 miles de pesos, se verificó el ejercicio de 3,012.0 miles de pesos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IFEQROO)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El IFEQROO emitió ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, publicadas en el periódico oficial del estado el 23 de julio de 2019.</p> <p>El IFEQROO contó con un código de ética con fecha de emisión 31 de octubre de 2019.</p>	<p>El IFEQROO careció de un código de conducta.</p> <p>El IFEQROO careció de un documento que establezca las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El IFEQROO contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El IFEQROO identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales estableció en el Acta de la Tercera Sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional, con fecha 17 de diciembre de 2020.</p>	<p>El IFEQROO careció de un mecanismo para informar las situaciones de riesgos y su atención, ante alguna instancia de autoridad correspondiente.</p>
Actividades de Control	
<p>El IFEQROO contó con el Programa de Trabajo de Control Interno para el fortalecimiento de los procesos sustantivos y adjetivos, de fecha 10 de diciembre de 2020.</p> <p>El IFEQROO contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, en los que estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p>	<p>El IFEQROO careció de un comité de tecnologías de la información y comunicación donde participen los funcionarios, personal del área de tecnologías y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El IFEQROO careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicación de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El IFEQROO informó periódicamente al titular de la institución la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El IFEQROO evaluó el control interno de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>El IFEQROO estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, adscrito al IFEQROO.</p>	<p>El IFEQROO no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p>
Supervisión	
<p>El IFEQROO elaboró un programa de acciones, para resolver los problemas detectados.</p> <p>El IFEQROO llevó a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>El IFEQROO no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al IFEQROO en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El IFEQROO manejó una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020, por un monto de 15,180.9 miles de pesos, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); además, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ministró los recursos del programa Escuelas al CIEN al IFEQROO de acuerdo con los oficios de solicitud, los cuales coincidieron con los importes de los informes fiduciarios mensuales de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), remitidos por el BANOBRAS.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El IFEQROO registró financieramente los ingresos y los egresos de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, por 15,180.9 miles de pesos y 15,051.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; asimismo se contó con la documentación original comprobatoria de las erogaciones y se canceló con la leyenda “Operado Programa Escuelas al CIEN” y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 103 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 14,089.5 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El IFEQROO recibió recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por 15,180.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, pagó 15,051.1 miles de pesos, que se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa del Gobierno del Estado de Quintana Roo, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019 la cuenta bancaria del programa mantuvo un saldo de 4,001.1 miles de pesos, y se establecieron acuerdos y plazos con el IFEQROO para que se ejercieran, cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del Informe Individual 1090-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal. Asimismo, durante el ejercicio 2020 fueron devueltos 335.0 miles de pesos, por lo que el saldo disponible correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores fue de 4,336.1 miles de pesos, de los cuales el IFEQROO pagó 3,012.0 miles de pesos durante 2020 a los objetivos del programa y mantuvo recursos disponibles por 1,324.1 miles de pesos.

En ese sentido, el total de recursos ejercidos en la Cuenta Pública 2020 ascendió a 18,063.1 miles de pesos y se determinó una disponibilidad presupuestal por 1,453.9 miles de pesos que se integra por recursos no pagados del programa Escuelas al CIEN 2020 y el monto disponible al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42 párrafo segundo, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020
	Total	Monto transferido en 2020	Monto disponible de otros ejercicios		
Programa Escuelas al CIEN 2020					
Infraestructura Educativa Básica	14,504.5	14,504.5	0.0	¹ 14,377.0	127.5
Infraestructura Educativa Media	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	373.2	373.2	0.0	370.9	2.3
5 al millar	70.0	70.0	0.0	70.0	0.0
Gastos indirectos 2.0%	233.2	233.2	0.0	233.2	0.0
Total 2020	15,180.9	15,180.9	0.0	15,051.1	129.8
Saldo y pagos del ejercicio fiscal 2019 y anteriores	4,336.1	0.0	² 4,336.1	3,012.0	³ 1,324.1
Total general	19,517.0	15,180.9	4,336.1	18,063.1	1,453.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares contables.

Nota 1: Este monto está integrado por 13,718.6 miles de obra pública nivel básico, 640.6 miles de pesos del entero de sanciones cobradas a obras con pagos en 2020 y 17.8 miles de pesos de comisiones bancarias.

Nota 2: Este monto está integrado por 583.5 miles de pesos de saldo en la cuenta bancaria al 31/12/19, 1,019.3 miles de pesos de recuperación de fianzas de obras rescindidas de ejercicios 2016 y 2017, 19.3 miles de pesos de otras devoluciones de ejercicios anteriores, 2,341.8 miles de pesos de recursos disponibles del ejercicio 2019, 37.2 miles de pesos de reintegros de obras rescindidas de ejercicios anteriores, más 335.0 miles de pesos devueltos en 2020.

Nota 3: Este monto está integrado por 17.9 miles de pesos de otras devoluciones de ejercicios anteriores y 1,306.2 miles de pesos de recursos disponibles de retenciones del ejercicio 2019, cifra que fue acordada en el acta de finales de la auditoría 1090-DS-GF de la C.P. 2019, y se estableció una fecha compromiso para el 31 de diciembre de 2020, por lo que a la fecha de corte de esta revisión se determinó reincidencia.

2020-A-23000-19-1194-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo y en específico el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

2020-B-23000-19-1194-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cumplieron con los acuerdos establecidos en la cuenta pública 2019 al no aplicar los recursos disponibles de ejercicios anteriores en las fechas pactadas, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42 párrafo segundo.

6. El IFEQROO no acreditó las acciones emprendidas para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, ni los trámites para la solicitud y pago de los recursos de la monetización del FAM para la ejecución de los proyectos establecidos en el anexo A del convenio celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la entidad federativa, ya que se identificó una disponibilidad financiera de 373,995.8 miles de pesos en el FIDEICOMISO 2242 del BANOBRAS, de los cuales, 348,981.0 miles de pesos correspondieron a la ejecución de proyectos, y 25,014.8 miles de pesos, al mantenimiento de proyectos, con fecha de ejecución entre 2015 y 2018.

2020-A-23000-19-1194-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo elabore un programa de trabajo, con responsables y fechas perentorias, para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos disponibles en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

7. Con la revisión de una muestra de 28 contratos de obra pública, se verificó que 18 fueron formalizados en ejercicios fiscales anteriores, y 10, en el ejercicio fiscal 2020, con números AD-IFEQROO-ROCEWI-FAMBASCIEN-OB-020/2020, LP-IFEQROO-GEAR-FAMBASPOT-OB-085/2020, LP-IFEQROO-JFHU-FAMBASPOT-OB-133/2020, LP-IFEQROO-JACV-FAMBASPOT-OB-136/2020, ITF-IFEQROO-LAOJ-FAMBASPOT-OB-144/2020, ITF-IFEQROO-RAULH-FAMBASPOT-OB-148/2020, LP-IFEQROO-KADASH-FAMBASPOT-OB-159/2020, LP-IFEQROO-ACARIBE-FAMBASPOT-OB-161/2020, LP-IFEQROO-CINTEGRAL-FAMBASPOT-OB-169/2020 y LP-IFEQROO-INTEGRADORA-FAMBASPOT-OB-170/2020, de los cuales, 7 procesos se realizaron por licitación pública; 2, por invitación a cuando menos tres personas, y 1, por adjudicación directa; sin embargo, tres actas de fallo se celebraron después de las fechas establecidas en las bases de las licitaciones y en el contrato adjudicado de manera directa se presentó incompleto el dictamen.

CONTRATOS CON IRREGULARIDAD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2020
(pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Monto contratado	Observaciones
AD-IFEQROO-ROCEWI-FAMBASCIEN-OB-020/2020	Adjudicación directa	273,503.9	Dictamen incompleto.
LP-IFEQROO-CINTEGRAL-FAMBASPOT-OB-169/2020	Licitación pública	760,015.2	Las actas de fallo se realizaron después de tres días naturales de las fechas establecidas en las bases de las licitaciones.
LP-IFEQROO-INTEGRADORA-FAMBASPOT-OB-170/2020	Licitación pública	760,368.9	
LP-IFEQROO-GEAR-FAMBASPOT-OB-085/2020	Licitación pública	693,541.4	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020, proporcionados por el IFEQROO.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el diferimiento de las fechas de celebración de los fallos previstos en las licitaciones de 3 contratos y el dictamen completo por adjudicación directa del contrato número AD-IFEQROO-ROCEWI-FAMBASCIEN-OB-020/2020, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de una muestra de 28 contratos de obra pública, se verificó que 18 fueron formalizados en ejercicios fiscales anteriores, y de 10, con los números AD-IFEQROO-ROCEWI-FAMBASCIEN-OB-020/2020, LP-IFEQROO-GEAR-FAMBASPOT-OB-085/2020, LP-IFEQROO-JFHU-FAMBASPOT-OB-133/2020, LP-IFEQROO-JACV-FAMBASPOT-OB-136/2020, ITF-IFEQROO-LAOJ-FAMBASPOT-OB-144/2020, ITF-IFEQROO-RAULH-FAMBASPOT-OB-148/2020, LP-IFEQROO-KADASH-FAMBASPOT-OB-159/2020, LP-IFEQROO-ACARIBE-FAMBASPOT-OB-161/2020, LP-IFEQROO-CINTEGRAL-FAMBASPOT-OB-169/2020 y LP-IFEQROO-INTEGRADORA-FAMBASPOT-OB-170/2020, celebrados en 2020, se verificó que las obras se ampararon en contratos formalizados y se garantizaron las condiciones pactadas.

9. Con la revisión de una muestra de 28 expedientes unitarios de obras públicas, se verificó que 10 fueron contratados en 2020 y no registraron pagos, y de los restantes 18, se comprobó que las obras se realizaron en los plazos convenidos, se amortizaron los anticipos, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente; además, en las obras que tuvieron convenio de modificación, se contó con la documentación soporte de los convenios modificatorios formalizados; también se detectaron algunos retrasos en las entregas de las obras por lo que el IFEQROO aplicó penas convencionales por 296.5 miles de pesos.

Adquisiciones

10. El IFEQROO no realizó pagos con cargo al programa Escuelas al CIEN 2020 destinados a adquisiciones.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,051.1 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 15,180.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el programa Escuelas al CIEN. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa ejerció 18,063.1 miles de pesos, de los cuales, 15,051.1 miles de pesos correspondieron a recursos ministrados en 2020, y 3,012.0 miles de pesos, a recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores, por lo que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO) presentó una disponibilidad de 1,453.9 miles de pesos, que incluyó recursos ministrados en 2020, recursos de ejercicios fiscales anteriores y sanciones aplicadas a los contratistas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa del programa Escuelas al CIEN, principalmente en materia de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa,

la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del programa Escuelas al CIEN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/0538/V/2021 del 27 de mayo de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados números 5 y 6 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C. P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO
Director de Contabilidad Gubernamental y
Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación.

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0538/M/2021
Asunto: Se remite información Escuelas al Cien 2020.
Chetumal Quintana Roo; mayo 27 de 2021

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha de elaboración 13 de mayo de 2021, relativa a la Auditoría número 1194-DS-GF con título "Escuelas al cien" de la Cuenta Pública 2020, envío a usted para la atención del **Resultado No. 7, Procedimiento 4.1; Resultado No. 8, Procedimiento 4.2; y Resultado No. 9, Procedimiento 4.1**, la siguiente información y documentación:

- > **Por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo:**
 - ✓ CD certificado por el Lic. Luis Antonio Buenfil Rojas, Director Jurídico del Instituto Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.
 - ✓ Copia del oficio No. IFEQROO/DPCF/0102/2021 de fecha 26 de mayo de 2021, suscrito por la Lic. Fabiola Serraita Lara, Directora de Política y Control Financiero el Instituto Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el CD.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.a. C. Asunción Ramírez Castillo - Tesorero General del Estado de Quintana Roo.
Expediente/ Minutero.
CANSLITA/roo.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Othón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes.
Col. Centro, C.P. 77000.
01 (983) 12 9 30 98
Correo electrónico: enlaceqroo@hotmail.com
Chetumal, Quintana Roo, México.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación, artículo 42 párrafo segundo

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.